

0145-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veintidos minutos del quince de mayo de dos mil veinticuatro.

Acreditación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0889-DRPP-2023 dictado a las diez horas con dos minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó a la agrupación política que la estructura se encontraba completa.

Posteriormente este Departamento aplica renunciaciones tácitas al partido Frente Amplio de los señores: Luis Diego Miranda Méndez, cédula de identidad 114120884, como delegado territorial propietario, Mario Alberto Grant Sáenz, cédula de identidad 106340068, como delegado territorial suplente, Mariana Filomena Arguedas, cédula de identidad 115250857, como delegada territorial suplente, Israel Guillén González, cédula de identidad 104200371, como presidente suplente y delegado territorial propietario, Alberto Arnoldo Campos Barrantes, cédula de identidad 112050919, como secretario suplente, Valeria Morales Rivera, cédula de identidad 113080147, como delegada territorial propietaria, María José González Alemán, cédula de identidad 116160582, como delegada territorial suplente, Brandon Guadamuz Villalobos, cédula de identidad 115610990, como presidente propietario, mediante oficios DRPP-5724-2023 de fecha dieciocho de setiembre de dos mil veintitrés, DRPP-0618-2024 de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, DRPP-0808-2024 de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro y DRPP-0868-2024 de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro.

El día cuatro de mayo del año en curso, el partido Frente Amplio celebró una nueva asamblea cantonal de Central, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Anthony Santiago Chaves Aguilar, cédula de identidad 115560823 como presidente propietario, Judith Sofía Pereira Vásquez, cédula de identidad 117670701, como presidenta suplente, Wilson Chaves Quesada, cédula de identidad 109750950, como secretario suplente, Rodolfo Enrique Solera Urcuyo, cédula de identidad 112840010, como delegado territorial propietario y Sofía Alejandra Guillen Pérez, cédula de identidad 115040735, como delegada territorial propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115560823	ANTHONY SANTIAGO CHAVES AGUILAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
108930606	NATALIA SALAS SEGREDA	SECRETARIO PROPIETARIO
112840010	RODOLFO ENRIQUE SOLERA URCUYO	TESORERO PROPIETARIO
117670701	JUDITH SOFIA PEREIRA VASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
109750950	WILSON CHAVES QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
106170425	INES MILENA PEREZ MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105760840	MAYELA PÉREZ RIDRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO
117350777	FRANKLIN ALONSO GONZALEZ ORTIZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104710261	ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105990999	ANA LUCIA AMADOR ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112840010	RODOLFO ENRIQUE SOLERA URCUYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115040735	SOFIA ALEJANDRA GUILLEN PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105310468	DAVID CONTRERAS MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
106120735	MARCOS CHINCHILLA MONTES	TERRITORIAL SUPLENTE

Se le hace la observación al partido político que se encuentra pendiente de acreditar los puestos de un delegado territorial propietario y tres delegados territoriales suplentes, los cuales serán designados en el momento que lo considere oportuno.

Tome en consideración la agrupación política que la vigencia del nombramiento acreditado en este acto será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período; es decir, hasta el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n°063-2005, partido Frente Amplio
Ref., No.: S-01108-2024